



Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 24 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo Personal de la SEP, los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas para Hijos de Docentes que Estudien Educación Básica de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, así como lo previsto en los Acuerdos SNTE Sección 20 y el Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 18 de noviembre de 2009 y 27 de junio de 2011, numeral 72-Bis; a través de:

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit

CONVOCAN

A las y los docentes de la Educación Básica de los SEPEN que tengan hijos (as) en edad escolar cursando los niveles de preescolar, primaria o secundaria; a participar en el otorgamiento de:

“BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES DOCENTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”.

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Ser hijos (as) de trabajadores docentes de los SEPEN y estar inscritos en los planteles oficiales de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

II. DE LOS NIVELES EDUCATIVOS PARTICIPANTES.

- Educación Preescolar.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria.

III. DE LOS REQUISITOS.

Ser alumno (a) regular del ciclo escolar 2024-2025 de los niveles antes mencionados.

IV. DE LA DOCUMENTACIÓN.

- Presentar formato de solicitud de beca, disponible en la página oficial de los SEPEN www.sepen.gob.mx debidamente requisitada y autorizada en original.
- Copia de identificación oficial vigente del/la docente (INE o Credencial de los SEPEN).
- Comprobante de talón de pago, correspondiente a la última quincena del/la docente.
- Constancia de antigüedad del/la docente solicitante disponible en el sitio oficial oficinavirtual.sepen.gob.mx.
- Copia fotostática del acta de nacimiento o documento legal de designación tutorial del hijo o hija del aspirante a beca emitido por la autoridad judicial correspondiente.
- Copia de la Curp del hijo o hija del/la docente aspirante actualizada (descargada en el mes vigente).
- Constancia original de estudios del hijo o hija del aspirante a beca del presente ciclo escolar 2024-2025.

V. DEL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN:

- Se repartirán 2,810 becas de manera proporcional entre cada uno de los niveles educativos.



- Tendrá derecho al otorgamiento de esta prestación el personal docente que acredite una antigüedad mínima de seis meses de servicios continuos antes de la entrega de la solicitud de beca y que tengan hijos que cursen actualmente sus estudios en los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria, en instituciones pertenecientes a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
- Serán beneficiados los hijos/as del personal docente con más bajo ingreso salarial.
- Solo se podrá participar con una solicitud por docente e hijo (a) beneficiario.

VI. DE LOS LUGARES Y FECHAS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

- La entrega de solicitud y documentación se realizará en cada uno de los niveles correspondientes a la adscripción del trabajador, mismas que se encuentran en las inmediaciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sito en Av. del Parque esquina con Av. de la Cultura, s/n, Ciudad del Valle C.P. 63157, Tepic, Nayarit.
- La entrega de documentación se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite el día 21 de octubre de 2024. **En el caso de los municipios de La Yesca, Huajicori y Del Nayar, pertenecientes a la Dirección de Educación Indígena, la fecha límite de recepción de documentación será el día 25 de octubre de 2024.**

VII. DE LA COMISIÓN DE BECAS.

Estará integrada por los titulares de las Direcciones de Educación Básica, Educación Indígena, Planeación y Evaluación Educativa y Servicios Administrativos.

Se encargará de revisar y verificar los expedientes del personal solicitante, así como de validar y generar el listado de los hijos e hijas del personal docente beneficiado, de acuerdo con los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas para Hijos de Trabajadores Docentes que estudien Educación Básica de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

VIII. DEL PAGO DE LA BECA.

Se hará en una sola exhibición por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.). Bajo el concepto B5.

TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Becas.

Tepic, Nayarit; 14 de octubre de 2024.

M.E. EDUARDO VILLARREAL GÜEREÑA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT





SOLICITUD DE BECA 2024 PARA HIJOS DE TRABAJADORES DOCENTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Fecha: _____

Datos del trabajador:

Nombre:	Filiación:	
Domicilio:	Número Exterior:	Interior:
Colonia:	C.P.	
Teléfono: ()	Tipo de nombramiento: Antigüedad:	
Nivel educativo:	Clave presupuestal: Clave del Centro de Trabajo:	

Datos generales del alumno (a):

Nombre:	Edad:	Sexo:
CURP:	Grado para el que solicita la beca	

Datos de la escuela donde estudia:

Nombre:

Clave del Centro de trabajo:

Calle y número:

Colonia:

Teléfono escuela:	C.P.
-------------------	------

Localidad / municipio:

Firma del solicitante

